

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 11 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO II, DE LA VIVIENDA REGULADO POR D.S. Nº255 (V. Y U.) DE 2006, COMITÉ "NIEVES DEL SUR II" PDA COMUNA DE COYHAIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTANº

0274

COYHAIQUE,

15 JUL 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. Nº255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución Nº 36 de fecha 19.12.2024, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 59 (V. y U.) del 25 de marzo de 2026, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén; y

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. Nº 1232 de fecha 06 de julio de 2026 del Director(S) SERVIU Región de Aysén, que solicita un nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio correspondiente a **11 Proyectos del Comité Nieves del Sur II**, del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna de Coyhaique;
- b) Que, a través de la Resolución Nº 207 del 02 de febrero de 2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, modifica la Resolución Exenta Nº 875, (V. Y U.) del año 2023, llamado en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al acondicionamiento térmico de viviendas, en las regiones de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en su segundo proceso de postulación, beneficiando a 112 familias, entre ellas a las familias del Comité Nieves del Sur II;
- c) Que, según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, que mediante carta S/Nº de fecha **10 de junio de 2026**, la Entidad Patrocinante **María José Gonzalez Navarrete**, solicita otorgar nuevo plazo de acuerdo con lo indicado en artículo Nº38 del D.S. Nº 255 (V. y U.), correspondiente a 11 beneficiarios del Comité Nieves del Sur II, de la Comuna de Coyhaique, esto debido a demoras en tramitación de regularizaciones ante Dirección de Obras Municipales;
- d) El informe **Nº628 de fecha 11 de junio de 2026**, elaborado por **Graciela Ibar Hernández**, profesional a cargo de la Supervisión de obras de las viviendas pertenecientes al **Proyecto de Mejoramiento Térmico Comité Nieves del Sur II** los cuales registran un avance físico del 100%, por lo que solicita un nuevo plazo de vigencia;
- e) Que, por su parte, el inciso final del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006, del Minvu estipula que: "en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio";
- f) Que, la facultad indicada anteriormente, fue delegada a esta SEREMI mediante Resolución Exenta Nº 6042/2016, del Minvu, específicamente, lo indicado en su resuelvo Nº 1 letra d), que dispone lo siguiente: "Delégase en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en adelante también Seremi, las facultades del D.S. Nº 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que se indican: d) (...) para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido (...) en el inciso final del artículo 38, ambos del D.S. Nº 255 (V. y U.), de 2006 (...).";
- g) Que, a juicio de esta SEREMI y según lo expuesto en los considerandos precedente, así como lo indicado en el Informe Nº628 de 2026, del Profesional a cargo de la Supervisión de obras de las viviendas en cuestión, en cuanto a que las obras se encuentran con un avance de 100%, lo que Constituye un caso calificado, por lo cual se procede, mediante el presente acto administrativo, otorgar un nuevo plazo de vigencia a los 11 certificados de subsidio pendientes, correspondientes a Comité Nieves del Sur II, del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna de Coyhaique.

R E S U E L V O:

1. **OTÓRGUESE, un nuevo plazo de vigencia** de 180 días corridos a contar de la fecha en la que se dicta la presente resolución, a los certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indica, de la Comuna de Coyhaique:

COMITÉ NIEVES DEL SUR II - PDA CÓDIGO 176874			
N°	NOMBRE BENEFICIARIO/A	RUT	N° SERIE
1	ALARCÓN MEZAS HEIDI MACARENA	18470450-1	KM2 N° DA4-2023-335859
2	ESPAÑA PAICIL NELLY DEL CARMEN	8219462-2	KM2 N° DA4-2023-335853
3	ESPÍNDOLA SEPÚLVEDA RAÚL OCTAVIO	4980020-7	KM2 N° DA4-2023-335860
4	LEAL REYES GLADIS EUTERIA	5428139-0	KM2 N° DA4-2023-335852
5	NAVARRO RAUQUE SERGIO	5858313-8	KM2 N° DA4-2023-335849
6	OYARZO HERNANDEZ GUICELA OLIVIA	6895528-9	KM2 N° DA4-2023-335850
7	TRONCOSO ALARCÓN ELBA AURORA	8681301-7	KM2 N° DA4-2023-335851
8	TRONCOSO JOFRÉ ROLANDO DEL CARMEN	7997425-0	KM2 N° DA4-2023-335847
9	CEDAS REYES NARCISA DEL CARMEN	8922090-4	KM2 N° DA4-2023-335842
10	PIUTIN PIUTIN MARÍA CRISTINA	8328171-5	KM2 N° DA4-2023-335856
11	VARGAS MANSILLA CRISTINA ELOÍSA	9818345-0	KM2 N° DA4-2023-335843

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.





FABIAN ROJAS MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN



FDM/LAT/CVSM/cvsm
División Política Habitacional MINVU.
SERVIU. Región de Aysén,
Departamento Planes y Programas
Archivo General